I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 1040 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 08 NOV. 2013

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante dictamen Nº 52618 de Contraloría General de la República, se ha acogido presentación formulada por don Luis Montecinos Arévalo, respecto de la procedencia al pago de la Asignación de Perfeccionamiento adeudada al profesional.

2. Que a través de memorando Nº 987 de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas ha indicado que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago de la asignación.

3. El certificado del Jefe del Departamento de Educación que da cuenta de que el docente ha desempeñado 44 horas cronológicas semanales por el periodo que se esta pagando el presente perfeccionamiento.

D E C R E T O:

1º PAGASE a don **LUIS MONTECINOS AREVALO**, cédula de identi[redacted]nte del Liceo Ciencia y Tecnología de esta comuna, la asignación de perfeccionamiento adeuda, de acuerdo a los porcentajes y periodos que se detallan a continuación, de conformidad a lo instruido por Contraloría General de la República:

PERIODO		% A PAGAR
DESDE	HASTA	
01-01-2007	31-12-2008	2,28%
01-01-2009	A LA FECHA	4,37%

2º LA Dirección de Administración y Finanzas a través de sus departamentos respectivos procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON TURRIETA
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-
2013-10-16